

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



19 de abril de 2018

Nº 76

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Horcajo de las Torres ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

###### SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 2 de abril de 2018..... 5

###### TURISMO

- Bases convocatoria para concesión de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la promoción de fiestas en relación con el arqueoturismo ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Convocatoria de procedimiento abierto para adjudicación de aprovechamientos forestales de maderas del Monte de Utilidad Pública n.º 3 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación del contrato del servicio de representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir..... 10
- Adjudicación del contrato de suministro de una carpa para la feria de muestras 2018, así como su montaje y desmontaje ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE BULARROS**

- Exposición pública Cuenta General 2017 ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

- Aprobación inicial del Presupuesto General 2018 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA**

- Contrato arrendamiento de un bien inmueble municipal..... 16

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

- Solicitud licencia ambiental para ampliación en 150 cabezas de caprino de leche ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE**

- Exposición pública Cuenta General 2016 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

- Aprobación definitiva de la aprobación del Presupuesto General para 2018 ..... 21

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE AGUAS DE EL BURGUILLO**

- Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2017..... 23

**MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Aprobación inicial de modificación del art. 3.º de los Estatutos de la Mancomunidad ..... 24



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 980/18

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### **ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-1482/2016-AV (ALBERCA-INY), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA).**

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES "COLLADO" (G05259015) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 53.956 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 16,15 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,97 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

**ANULAR** la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de D. AUGUSTO COLLADO BLANCO con referencia PR-AV-099-003.

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** COMUNIDAD DE REGANTES "COLLADO".

**N.I.F.:** G05259015.

**TIPO DE USO:** Riego (9,4000 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 18,5655 ha).

**USO CONSUNTIVO:** Sí.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 53.956.

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Vol. Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Mar	2.125,87
Abr	3.582,68
May	7.332,62
Jun	12.280,38
Jul	15.512,35
Ago	10.386,53
Sep	2.735,57

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 16,15.**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 2,97.**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua "Medina del Campo" (DU-400047).**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** Hasta el 31 de diciembre de 2035.**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 6 de marzo de 2018.

El Comisario de Aguas, *Ángel J. González Santos*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1003/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.**

#### **A. PARTE RESOLUTIVA:**

**A.1.** Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018 (06/18).

**A.2.** Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), para la apertura de oficinas y puntos de información turística en municipios de la provincia de Ávila.

**A.3.** Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para las Casas y Hogares de Ávila, 2018.

**A.4.** Aprobar el borrador del Convenio entre la Excma. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila para la promoción del Certamen de Teatro Aficionado Lagasca.

**A.5.** Aprobar las bases y presupuesto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila en materia de turismo, 2018.

**A.6.** Aprobar las bases y presupuesto de la convocatoria del concurso ENERJUEGOS 2018.

**A.7.** Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), destinadas a promocionar actividades de fiestas en relación con el arqueoturismo en aquellas localidades que tengan en sus territorios recursos turísticos arqueológicos.

**A.8.** Aprobar las bases y presupuesto de la convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia.

**A.9.** Aprobar el borrador del Convenio interadministrativo entre la Diputación de Ávila y la Universidad de Salamanca para el apoyo a la unidad asistencial de evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito; e igualmente el gasto que comporta la ejecución del presente Convenio.

**B. ACTIVIDAD DE CONTROL:**

**B.1.** Dar cuenta de la formalización (15.12.17) del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, y los Ayuntamientos Arenas de San Pedro, Arévalo, Cebreros, El Barco de Ávila, El Tiemblo, y Sotillo de La Adrada, para la realización de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León, 2018.

**B.2.** Dar cuenta de sendas Resoluciones de la Presidencia (20 y 26.03.18) relativas al programa Naturávilva.

**B.3.** Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia (20.03.18) por la se aprueba la devolución de las fianzas (cancelación de avales) a la empresa adjudicataria, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicios para la "Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar" (3 de marzo de 2014) y sus complementarios (19 de noviembre de 2015 y 13 de septiembre de 2017).

**B.4.** Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia (20.03.18) adjudica el suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila

**B.5.** Aprobar la justificación de gastos presentada por ayuntamiento de Navalunga, correspondiente a la subvención con destino a la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y social y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2017.

**B.6.** Adjudicar, mediante Procedimiento Negociado sin anuncio de licitación, el contrato de alquiler de suelo y suministro de un stand modular que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca Ávila Auténtica durante la celebración del Salón Gourmets que tendrá lugar durante los días 7 a 10 de mayo en el recinto ferial de Madrid.

**B.7.** Modificar la fecha establecida, correspondiente al Programa Esquí 2018, al no haber podido acceder a la estación de esquí en la fechas previstas inicialmente y en consecuencia se aprueban las nueva fechas.

**B.8.** Aprobar la justificación de gastos emitida por la Fundación Deportiva Provincial Abulense (FUDEPA) correspondiente al año 2017 correspondiente a la aportación de la Diputación de Ávila en concepto de Patrono de la Fundación Deportiva Provincial Abulense (FUDEPA), anteriormente Fundación Óbila.

**B.9.** Dar cuenta del escrito del Presidente del Senado, en respuesta a la moción aprobada en sesión plenaria de esta Corporación celebrada el pasado 29 de enero, relativa a la figura de "la prisión permanente revisable".

**B.10.** Dar cuenta del escrito del Secretario General de la Cortes de Castilla y León, en respuesta a la moción aprobada en sesión plenaria de esta Corporación celebrada el pasado 29 de enero, relativa a "la prisión permanente revisable".

Ávila, 13 de abril de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1006/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### TURISMO

#### **BASES DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA PROMOCIÓN DE FIESTAS EN RELACIÓN CON EL ARQUEOTURISMO.**

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 2 de abril de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para promocionar actividades de fiestas en relación con el arqueoturismo en aquellas localidades que tengan en sus territorios recursos turísticos arqueológicos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gop.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que tengan en su territorio castros, necrópolis, viviendas vetonas, recintos amurallados y demás recursos arqueológicos en general, que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

**Objeto:** las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de la siguiente actividad:

- Celebración de fiestas y actividades relacionadas con la promoción del arqueoturismo de la zona, recuperación de costumbres ancestrales relacionadas con culturas que habitaron la provincia en el pasado, consolidación de un recurso turístico arqueológico relacionado con las diferentes culturas del municipio, etc.

**Actuación:** subvenciones destinada a promocionar el Turismo de la provincia.

**Cuantía:** el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 432.46200, que ascenderá a veinticinco mil euros (25.000 €).

**Plazo de presentación:** el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de la Provincia".

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de abril de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1001/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2018, por medio del presente se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de los Lotes de madera del Monte n.º 3 de Utilidad Pública de propiedad municipal, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- b) Obtención de documentación:  
Perfil del contratante: <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>
- c) Información:
  - Dependencia: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
  - Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1.
  - Localidad y Código Postal: Arenas de San Pedro, 05400.
  - Teléfono: 920370005.
  - Fax: 920372170.

#### 2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación.  
Un único criterio de adjudicación: precio más alto.

#### 3. Garantías exigidas:

- a) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación de cada lote.

#### 4. Duración y Tipo de licitación:

- a) Plazo de ejecución: el establecido en cada uno de los Pliegos de prescripciones Técnico-Facultativas Particulares para cada uno de los lotes.
- b) Tipo de licitación: tipo mínimo, más IVA (12 %).

LOTE	PRECIO MÍNIMO DE ENAJENACIÓN
AV-MAD 24/2018	10.608,80 €
AV-MAD 280/2018	40.819,68 €
AV-MAD 281/2018	23.079,84 €
AV-MAD 282/2018	2.229,05 €
AV-MAD 330/2018	24.023,12 €
AV-MAD 387/2018	32.408,04 €
AV-MAD 388/2018	30.104,76 €
AV-MAD 389/2018	2.597,04 €
AV-MAD 390/2018	4.459,50 €
AV-MAD 391/2018	3.880,80 €
AV-MAD 392/2018	12.841,44 €

- c) Cada licitador podrá presentar oferta para cada uno de los lotes, no pudiéndose presentar más de una proposición para cada Lote.

#### 5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arenas de San Pedro, 12 de abril de 2018.  
El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 993/18

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “REPRESENTANTE DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO MÁRTIR 2018”.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la adjudicación del contrato del servicio de “Representante de espectáculos para la contratación de Orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir 2018”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es)
- d) Número de expediente: 78/2018.

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: servicios
- b) Descripción: Representante de espectáculos para la contratación de Orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir 2018.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de selección.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

- Lote n.º 1: 10.500 € más IVA.
- Lote n.º 2: 20.500 € más IVA.
- Lote n.º 3: 30.000 € más IVA.
- Lote n.º 4: 42.000 € más IVA.

#### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 21 de marzo de 2018.
- b) Contratista: PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.

c) Importe o canon de adjudicación:

- Lote n.º 1: 10.500 € más IVA.
- Lote n.º 2: 20.500 € más IVA.
- Lote n.º 3: 30.000 € más IVA.
- Lote n.º 4: 42.000 € más IVA.

Arévalo, 11 de abril de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 994/18

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UNA CARPA PARA LA FERIA DE MUESTRAS 2018, ASÍ COMO SU MONTAJE Y DESMONTAJE”.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la adjudicación del contrato de “Suministro de una carpa para la Feria de Muestras 2018, así como su montaje y desmontaje”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

##### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es)
- d) Número de expediente: 115/2018.

##### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: mixto, de suministro y servicios.
- b) Descripción: Suministro de una carpa para la Feria de Muestras 2018, así como su montaje y desmontaje.

##### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

##### **4. Presupuesto base de licitación: 28.000 euros, más IVA.**

##### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 21 de marzo de 2018.
- b) Contratista: DON JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS).
- c) Importe o canon de adjudicación: 26.800 euros, más IVA.

Arévalo, 11 de abril de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 987/18

### AYUNTAMIENTO DE BULARROS

#### A N U N C I O

Se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2017 para su examen y formulación de las reclamaciones u observaciones que procedan.

Dicha cuenta, formulada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

El plazo de exposición son 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOP de Ávila, más los 8 días hábiles siguientes ante el Pleno de la Corporación en la secretaría de la Corporación.

Bularros, 8 de abril de 2018.

El Alcalde, *Eusebio Hernández Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 990/18

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo I	Gastos de Personal	180.000
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	216.850
Capítulo III	Gastos Financieros	200
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.900
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo VI	Inversiones Reales	261.700
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.700
Capítulo IX	Pasivos Financieros	500
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>663.850</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo I	Impuestos Directos	135.000
Capítulo II	Impuestos Indirectos	3.000
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	19.800
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	190.300
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	59.750

<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	125.000
Capítulo VII	Transferencias de Capital	31.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	100.000
<b>TOTAL...</b>		<b>663.850</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

I. Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B.

II. Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Crespos, 11 de abril de 2018.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 968/18

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### **CONTRATO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL DESTINADO A PLANTA DE GAS LICUADO.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión de 5 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a un solo criterio de adjudicación, el precio, del contrato de arrendamiento del inmueble, propiedad del Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en C/ Lagunillas s/n, de El Barco de Ávila, para destinarlo Planta de Gas Natural Licuado y distribución para su suministro por canalización a los usuarios del municipio de El Barco de Ávila, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
  2. Domicilio: Arco n.º 2.
  3. Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila, C.P. 05600.
  4. Teléfono: 920340013.
  5. Telefax: 920340382.
  6. Correo electrónico: ayto@aytobarcodeavila.com
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.aytobarcodeavila.com
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Número de expediente: 199/2017.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: contrato de arrendamiento bien inmueble.
- b) Descripción: arrendamiento finca urbana ubicada dentro de la propiedad municipal con referencia catastral 6906802TK8760N0001KU, con una superficie de 787,00 m<sup>2</sup>. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta

al Tomo 174, Libro 44, Hoja 171, Inscripción 3617. Clasificación urbanística conforme a las Normas Urbanísticas Municipales de El Barco de Ávila: Suelo urbano consolidado. Calificación urbanística: Ordenanza 13, Equipamiento y servicios comunitarios, autorizándose los servicios de abastecimiento y energía.

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1. Domicilio: finca arrendada.
  - 2. Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila, C.P. 05600.
- e) Plazo de arrendamiento: veinte años.
- f) Admisión de prórroga: sí.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): no.
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): no.

### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de Adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a un solo criterio de adjudicación, el precio.

**4. Valor estimado del contrato:** 3.500,00 euros/ anuales, excluido IVA.

**5. Presupuesto base de licitación:** 3.500,00 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 735,00 euros, lo que supone un total de 4.235,00 euros.

### 6. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): 0,00 euros.
- b) Definitiva (%): 5,00.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: cumplir los requisitos para el ejercicio de la actividad de comercializador al por menor de G.N.L. contemplados en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional:  
La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente: Clasificación del contratista.
- c) Otros requisitos específicos: capacidad de obrar.
- d) Contratos reservados. No.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación: escrito, al carecerse de sistema electrónico para la presentación de plica.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
  - 2. Domicilio: C/ Arco n.º 2.
  - 3. Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila C.P. 05600.
  - 4. Dirección electrónica: [www.aytobarcodeavila.com](http://www.aytobarcodeavila.com)
- d) Admisión de variante, si procede: no.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

**9. Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.
- b) Dirección: C/ Arco n.º 2.
- c) Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila C.P. 05600.
- d) Fecha y hora: 10:00 horas.

**10. Gastos de Publicidad:** no.

El Barco de Ávila, 9 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 928/18

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

Solicitada por Carlos Cisneros Hernández, la Ampliación Licencia Ambiental en 150 Cabezas de Caprino de Leche, en el Polígono 33, parcela 16 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El Tiemblo, 22 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 967/18

### AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

#### A N U N C I O

Para la debida rendición de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2016 y en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la secretaría de esta entidad, por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Monsalpe, 5 de abril del año 2018.

La Alcaldesa, *M.ª Isabel Arribas Herraes*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 972/18

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de éste Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, conforme al siguiente.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	282.620,00
2	Impuestos Indirectos	11.050,00
3	Tasas y Otros Ingresos	104.880,00
4	Transferencias Corrientes	63.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	137.070,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	40.900,00
7	Transferencias de Capital	123.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>651.820,00</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	248.369,55
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	151.940,00
3	Gastos Financieros	44.050,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	19.320,00
7	Transferencias de Capital	0,00

<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	50.000,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>518.679,55</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal del Ayuntamiento:

Personal Funcionario

– Secretaría-Intervención: 1.

Personal Laboral Fijo: 2.

Personal Laboral Temporal: 8.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peguerinos, 26 de febrero de 2018.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 949/18

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUAS DE EL BURGUILLO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta mancomunidad; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 212 el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, 2 de abril de 2018.

El Presidente, *José María Manso González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 974/18

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

##### **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.º DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD**

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo 3.º de sus Estatutos, relativo a sus fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, así como en el artículo 30 de los Estatutos de esta mancomunidad, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se tengan por conveniente.

El expediente estará a disposición de los interesados en la secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Mambblas).

Mambblas, 10 de abril de 2018.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.